



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- A la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, para que la Provincia de Río Negro pueda extender los certificados fitosanitarios requeridos como condición indispensable para las exportaciones de miel.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 52/1989